



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2010-00603-00.

La entidad a la que se dirigieron la cautela aquí impuesta y los posteriores requerimientos, relacionados con su concreción (CLUB AMÉRICA DE CALI o AMÉRICA DE CALI S.A. EN REORGANIZACIÓN), solicita nuevamente que se envíe copia de la documentación ritual atinente al especificado gravamen.

De ese modo, **se advierte que los reseñados soportes fueron entregados el pasado 20 de mayo**, a través del conducente canal digital (directorjuridico@americadecali.com.co); motivo que impide aceptar de plano y sin mayores miramientos la postura asumida por la denotada entidad, en el sentido de que precisa otra vez tales instrumentos, con miras a emitir el informe que se halla pendiente.

De esta manera, **exhórtese a tal organismo**, para que en el interludio de **3 días**, computados desde el recibimiento del correspondiente correo electrónico, **emita la respuesta faltante** en cuanto a la ejecución de la afectación aquí dispuesta, **tomando en cuenta los elementos documentales ya enviados con antelación**¹.

Remítase copia de este auto, del mensaje de datos previamente aludido y adviértase que de no expedirse la contestación solicitada, se impondrán las multas de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE
2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹. jefejuridico@americadecali.com.co; y directorjuridico@americadecali.com.co

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc438b3636ce6b766f28030be830d3b8ab96f14742f61ed6af86e4e07fac132**

Documento generado en 11/09/2022 12:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>